ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20234146030003404**
Fecha: **2023-07-18**
TRD: **4146.030.9.38.187.000340**
Rad. Padre: **20234146030003404**

LUCY DEL CARMEN LUNA MIRANDA	Secretaría de Salud Pública. lucy.luna@cali.gov.co Calle 4b # 36-00
JOSE DARWIN LENIS MEJÍA	Secretaría de Educación. jose.lenis@cali.gov.co. CAM, Torre Alcaldía Piso 8
MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS	Secretaría de Vivienda Social y Hábitat. martha.hernandez@cali.gov.co. Av. 5AN # 20N-08 Piso 4
CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE	Secretaría de Deporte y la Recreación. carlos.diago@cali.gov.co. Calle 9 # 37-00
BRAYAN STEVEN HURTADO SALAZAR	Secretaría de Cultura. brayan.hurtado@cali.gov.co Carrera 5 # 6-05
FABIO ARIEL CARDOZO MONTEALEGRE	Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana. fabio.cardozo@cali.gov.co Calle 14 Norte # 6N-23, Piso 5
JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS	Secretaría de Desarrollo Económico. jarrison.martinez@cali.gov.co Torre Empresarial Centenario Calle 6 # 1 - 42 Piso 3
JIMMY DRANGUET RODRIGUEZ	Secretaría de Seguridad y Justicia. despacho.ssj@cali.gov.co. CAM, Torre Alcaldía, Piso 3.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202341460300003404**
Fecha: **2023-07-18**
TRD: **4146.030.9.38.187.000340**
Rad. Padre: **202341460300003404**

Asunto: Información Seguimiento Formulario Único Territorial – FUT

Cordial Saludo,

La ley 1448 de 2011 y el Decreto Reglamentario No. 4800 de 2011, fija en el Comité Territorial de Justicia Transicional - CTJT, la función de ser una de las instancias de coordinación, encargada del diseño, la planificación, toma de decisiones y evaluación de la política de atención a víctimas, a fin de lograr la prevención, atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado interno. Dicho Comité es presidido por el Señor Alcalde Jorge Iván Ospina Gómez y conformado por los diferentes actores del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas - SNARIV, de acuerdo al Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016; el cual designa a la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas.

El Formulario Único Territorial - FUT es un reporte, que recolecta información oficial básica de los departamentos y municipios, para efectos de monitoreo, seguimiento, evaluación y control de las entidades (Decreto 3402 de 2007) en lo relacionado con la ejecución presupuestal.

El Decreto 1536 de 2016 señala: *Artículo 2.6.4.2. Ámbito de aplicación del FUT. El FUT será de obligatorio diligenciamiento y presentación por parte del sector central de los Departamentos, Distritos, Municipios, de sus respectivos establecimientos públicos, de las entidades asimiladas a estos, y de los Territorios y Resguardos Indígenas certificados y/o Asociaciones de estos últimos, a los que se refiere el Decreto 1953 de 2014 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.*

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20234146030000340 4**
Fecha: **2023-07-18**
TRD: **4146.030.9.38.187.000340**
Rad. Padre: **20234146030000340 4**

Las Gobernaciones y Alcaldías deberán consolidar y reportar al FUT la información básica territorial correspondiente únicamente a la administración central y a sus unidades ejecutoras, a las asambleas y concejos, a las personerías y, a los órganos de control fiscal. Los establecimientos públicos de cada entidad territorial o a las entidades asimiladas a éstos enviarán por aparte sus reportes de información oficial básica territorial, incluidas aquellas operaciones de recaudo de ingresos tributarios y no tributarios de propiedad de las administraciones centrales que se deleguen en ellos. También los representantes de los Territorios y Resguardos indígenas certificados, y de las Asociaciones de estos últimos, deberán consolidar y reportar en el FUT sus datos oficiales básicos.

Para el caso de las víctimas, el reporte FUT tiene un capítulo especial denominado "FUT VÍCTIMAS 1" que se implementa en cumplimiento del numeral 2 del Artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015, y que ha sido actualizado y ajustado en un trabajo conjunto entre el Departamento Nacional de Planeación, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito muy comedidamente el avance de los proyectos de su organismo con lo implementado durante el segundo trimestre de 2023 con corte al treinta (30) de Junio de 2023, con el objetivo de ser reportados en el Formulario Único Territorial - FUT a más tardar el día diecisiete (17) de Julio de 2023; adicional a eso, realizar el reporte de la información para el CUIPO como se diligenció en el trimestre pasado.

El equipo de la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas tiene completa disposición para el apoyo que se requiera en el diligenciamiento de este formato. Para ello se puede poner en contacto con Vanessa Gaviria Franco al número 3113019717 o al correo electrónico diego.padilla@cali.gov.co.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202341460300003404**
Fecha: **2023-07-18**
TRD: **4146.030.9.38.187.000340**
Rad. Padre: **202341460300003404**

El incumplimiento del diligenciamiento de esta información acarrea sanciones para la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

Agradezco puntual envío de la información.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO PADILLA PESCADOR
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas

Anexo: Calculador de Valor – 2023 – Formato Excel

Proyectó: Vanessa Gaviria Franco – Contratista
Elaboró: Lina Fernanda Torres Córdoba – Contratista
Revisó: Jorge Abrham Cortes Cadena– Contratista
Juliana Varón Carvajal - Contratista